



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ

EDICTO de 1 de septiembre de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de liberación de cargas n.º 88/2008. (2009ED0725)

En Badajoz, a uno de septiembre de dos mil nueve.

En los autos arriba referenciados, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia n.º 77/2009. En Badajoz a diecisiete de abril de dos mil nueve. La Ilma. Sra. D.ª Raquel Rivas Hidalgo, Magistrada-Juez de Primera Instancia n.º 1 de Badajoz, habiendo visto el expediente de liberación de gravámenes instado por la Procuradora D.ª Soledad Cabañas Álvarez, en representación de D.ª María Soledad Mateo Anselmo, asistida del Abogado D. Juan Carlos Hermoso Sánchez, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes. Que desestimando la solicitud formulada por la Procuradora D.ª Soledad Cabañas Álvarez, en representación de D.ª María Soledad Mateo Anselmo, para la liberación de cargas sobre la finca descrita en el hecho primero de esta resolución, acuerdo no haber lugar a cancelar la condición resolutoria inscrita. Firme esta sentencia, expídase testimonio de la misma y entréguese al solicitante para que le sirva de título para la cancelación. Notifíquese esta sentencia al titular de la carga en la forma prescrita en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en término de quinto día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde en paradero desconocido Inmobiliaria Pacense, S.A., expido el presente en Badajoz, a uno de septiembre de dos mil nueve.